

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 3 de abril de 2003. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

EDICTO de 16 de abril de 2003, sobre modificación del Plan Parcial SAU-2.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno el proyecto de Modificación del Plan Parcial SAU-2, promovido por González Exiquio, S.L., redactado por el arquitecto José Aparicio Zoyo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística vigente, se somete a información pública por plazo de un mes para que los interesados puedan hacer las alegaciones que estimen conveniente.

Calera de León, a 16 de abril de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ ARTERO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

EDICTO de 11 de abril de 2003, sobre rehabilitación de escudo de armas y la adopción de la bandera municipal.

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento la rehabilitación del escudo de armas y la adopción de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Jerez de los Caballeros, a 11 de abril de 2003. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 16 de abril de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2003, expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 16 de abril de 2003. La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre el programa de actuación de la Unidad de Ejecución n° 1.

Se pone en conocimiento del público en general, según lo dispuesto en los arts. 134 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que se ha formulado por este Ayuntamiento programa de ejecución de la unidad de ejecución n° 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Valencia del Ventoso, al sitio finca "La Calabaza", obrando en la Secretaría municipal por término de 20 días naturales la Alternativa Técnica y la Proposición Jurídico Económica de forma conjunta y en plicas abiertas, al haberse establecido su gestión directa por el sistema de cooperación, y, en su consecuencia, no procede la presentación de alternativas técnicas ni económicas en competencia a la misma, así como, tampoco el derecho de adjudicación preferente, sin perjuicio de que mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular pueda proponer la sustitución del sistema por uno de ejecución privado.

Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, queda sujeto al mismo trámite de información pública la Memoria Valorada de la unidad de ejecución n° 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Valencia del Ventoso, expte PRO/02/336, según redacción del